



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.513/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000029/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> ANA ISABEL UBEDA PÉREZ contra la empresa PRODUCCIONES GROUPE 2100 S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado PRODUCCIONES GROUPE 2100 S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 13000,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PRODUCCIONES GROUPE 2100 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciocho de Julio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.